



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado EI-00496-202107001-Sigef Id: 425010  
Folios: 4 Anexos: 1 Fecha: 27-octubre-2021 15:56:41  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO  
BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO  
SEQUERA, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ  
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas  
**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**WILSON BARRIOS DELGADO**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas  
**MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ**  
Asesora de Comunicaciones y Servicio al ciudadano

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno.

**ASUNTO:** Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría - corte septiembre 2021

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá al corte de septiembre 30 de 2021, cuyos resultados se encuentran consignados en el archivo anexo a esta comunicación para su conocimiento.

Como resultado del seguimiento, la OCI observó que el plan de mejoramiento cuenta con 66 acciones asociadas a 44 hallazgos, de las cuales 38 se encuentran cumplidas al 100% acorde con los plazos establecidos y las evidencias reposan en la herramienta SVE. A continuación, se presenta el avance del plan de mejoramiento con corte a septiembre de 2021:

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Avance	Cantidad de acciones	Acciones por tipo de auditoría
100%	38	Auditoría regular 81: 7 acciones Auditoría desempeño 87: 13 acciones Auditoría desempeño 92: 7 acciones Auditoría regular 72: 11 acciones - ESU
80% a 90%	6	Auditoría desempeño 87: 1 acción (01/22) Auditoría desempeño 92: 2 acciones (11/21) Auditoría regular 72: 2 acciones (12/21) Auditoría desempeño 75: 1 acción (07/22)
50% a 79%	8	Auditoría regular 72: 7 acciones (12/21 y 03/22) Auditoría desempeño 75: 1 acción (07/22)
20% a 49%	5	Auditoría desempeño 92: 1 acción (12/21) Auditoría regular 72: 2 acciones (12/21 y 03/22) Auditoría desempeño 75: 2 acciones (12/21 y 05/22)
0%	9	Auditoría regular 72: 4 acciones (12/21, 02/22 y 04/22) Auditoría desempeño 75: 5 acciones (11/21 y 07/22)

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del seguimiento a sept-2021

Se recomienda avanzar en las siguientes acciones, las cuales presentan fechas próximas a finalizar:

3.3.4.3 (87) Acción 1: *Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022.*

3.1.1 (92) Acción 1. *“Implementar una herramienta que le permita al área identificar cuales radicaciones no se pueden registrar correctamente a través de la interfaz y la razón del porqué no se radicó, con el fin de que se gestionen las mismas”.*

3.1.1 (92) Acción 2 *“Realizar seguimientos mensuales a PQRSD a través de SIGEF, remitido a los responsables de área que tengan pendientes respuestas a PQRSD o con recomendaciones frente a aquellos derechos de petición que hayan superado los términos internos o de ley”*

3.3.1.1 (92) Acción 2. *“Realizar una mesa de recomendaciones (colegiada) trimestral con los supervisores de los contratos, para los casos donde se presenten materialización de los riesgos contractuales y/o los casos que desde el monitoreo de los riesgos transitorios contractuales se identifiquen en la segunda línea de defensa como prioritarios”.*

3.1.3.2 (72) Acción 1 *“Suscribir contratos con vigencias futuras, para gastos recurrentes.”*

3.2.1.1 (72) Acción 2 *“Intervenir el aplicativo y realizar los ajustes priorizados con base en los resultados del análisis.”*

3.2.1.1 (72) Acción 2 *“Actualizar la documentación técnica relacionada con el aplicativo de Historial laboral.”*

3.2.1.2 (72) Acción 1. *“ Realizar seguimiento quincenal al desarrollo del proceso de contratación, compromisos y giros de los recursos de inversión, de acuerdo con la programación del PAA, mediante los tableros de control de ejecución presupuestal y etapas de proceso de contratación con énfasis en la contratación de personas jurídicas.”.*

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncept.gov.co](http://www.foncept.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



3.3.1.7 (72) Acción 1. “Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO”.

3.3.1.8 (72) Acción 1. “Realizar mesa de trabajo con las entidades competentes para establecer estrategia de cobertura del pasivo pensional de educación.”

3.3.3.1 (72) Acción 1. “Verificar mensualmente la conciliación entre los valores a reportar en el formato CB 008 y la información contable presentada por el administrador de los Patrimonios Autónomos”.

3.3.4.1 (72) Acción 1. “Elevar la solicitud a través del comité de control financiero para la ejecución del presupuesto atendiendo el principio de anualidad.”

3.3.2 (75) Acción 1 “Realizar capacitación y sensibilización a las áreas en el manejo de las Tablas de Retención Documental.”

3.3.2 (75) Acción 2 “Enviar una comunicación interna dirigida a los supervisores y área financiera, donde se señalen las responsabilidades en la conformación del expediente electrónico en la plataforma SECOP.”

3.3.4 (75) Acción 1 “Documentar en el procedimiento de Gestión Financiera relacionado con la gestión de patrimonios, la solicitud a la Fiduciaria de incluir en el Manual Operativo, la descripción teórica de cada variable que compone el detalle del portafolio de Inversiones (de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico) y las fórmulas del cálculo de los rendimientos por valoración, cobro de intereses y rentabilidad mensual”.

A partir de lo anterior, se concluye que el plan de mejoramiento se está adelantando en las fechas establecidas y se han cumplido las acciones de acuerdo con lo programado.

Es de mencionar que en la auditoría de desempeño 75, la Contraloría calificó como inefectiva la acción 3.3.6.1 de la auditoría de desempeño 87 toda vez que la situación detectada no fue corregida, esta fue asociada con el hallazgo 3.3.7, razón por la cual se recomienda tener en cuenta los términos establecidos para la ejecución de las tres acciones definidas y dar cumplimiento a la misma en su totalidad subsanando la causa raíz para evitar que sea calificada como incumplida por parte de la Contraloría de Bogotá con las consecuentes sanciones previstas.

En el archivo adjunto se presentan recomendaciones puntuales para las acciones que se encuentran por ejecutar, con el fin de lograr su cumplimiento en términos de eficacia y efectividad.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
-----------	--------	-------	-------------	-------



**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta B. Blanca Niríam Duque P. Elíana del Pilar López R. César Augusto Franco V. Eduardo Santos Uribe	Contratistas	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA O VISITA	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO					SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
			CÓDIGO AUTORIDAD SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO				DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	81	3.1.3.1.	Hallazgo administrativo por inconsistencias en el control y aplicación de la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados a las personas naturales o jurídicas, en las órdenes de pago No. 724, No. 671, y No. 860 de 2019	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que se debe a la falta de controles o herramientas que le permitan al FONCEP, la correcta vigilancia y aplicación del descuento por retención en la fuente por honorarios, en los contratos de prestación de servicios profesionales.	1	Elaborar una tabla donde se tenga el detalle de las deducciones a que tengan lugar a los pagos realizados a contratistas para efectos de reducir la base gravable de la retención en la fuente.	1	Tabla con la información tributaria de retención en la fuente actualizada para cada vigencia	1 tabla con la información tributaria de retención en la fuente actualizada para cada vigencia.	23/04/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se evidencia Tabla para determinar la base de retención en la fuente y las liquidaciones (órdenes de pago) discriminadas por contratista y conceptos (deducciones) para determinar la base gravable, para los meses de mayo y junio de 2020. Porcentaje de cumplimiento 100%. Adicionalmente se recibió la tabla de retención en la fuente correspondiente a la vigencia 2021. Se recomienda generar la tabla de retención en la fuente aplicable al inicio de cada vigencia
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.4.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros Metodología y Procedimiento para el Cálculo del Deterioro de los Préstamos por Cobrar	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	1	Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.	2	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	01/12/2020	15/02/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó que el Contador elaboró las notas a los estados financieros de FONCEP y del FPPB cumpliendo con las disposiciones reglamentarias. Se adjuntan las notas correspondientes a las dos unidades ejecutoras, debidamente firmadas.
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.4.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros Metodología y Procedimiento para el Cálculo del Deterioro de los Préstamos por Cobrar	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	3	Elaborar Check list después de realizado el informe de notas a los estados financieros por unidad ejecutora, para verificar que cada nota este con sus respectivas revelaciones.	2	Check list	1 check list diligenciado por las notas de cada unidad ejecutora.	01/12/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó que se elaboró lista de chequeo con los aspectos a tener en cuenta en cada nota de los EEEF. Se suministró el resultado de la aplicación del check list por parte de una profesional no contadora, quien validó que las notas cumplieran con lo dispuesto en la normatividad vigente
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.5.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros Movimientos Relevantes en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	1	Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.	2	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	01/12/2020	15/02/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó que el Contador elaboró las notas a los estados financieros de FONCEP y del FPPB cumpliendo con las disposiciones reglamentarias. Se adjuntan las notas correspondientes a las dos unidades ejecutoras, debidamente firmadas.
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.5.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros Movimientos Relevantes en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	3	Elaborar Check list después de realizado el informe de notas a los estados financieros por unidad ejecutora, para verificar que cada nota este con sus respectivas revelaciones.	2	Check list	1 check list diligenciado por las notas de cada unidad ejecutora.	01/12/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó que se elaboró lista de chequeo con los aspectos a tener en cuenta en cada nota de los EEEF. Se suministró el resultado de la aplicación del check list por parte de una profesional no contadora, quien validó que las notas cumplieran con lo dispuesto en la normatividad vigente
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.6.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP Incumple el Objetivo de la Cuenta Recursos Entregados en Administración.	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	1	Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.	2	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	01/12/2020	15/02/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó que el Contador elaboró las notas a los estados financieros de FONCEP y del FPPB cumpliendo con las disposiciones reglamentarias. Se adjuntan las notas correspondientes a las dos unidades ejecutoras, debidamente firmadas.
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.6.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP Incumple el Objetivo de la Cuenta Recursos Entregados en Administración.	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	3	Elaborar Check list después de realizado el informe de notas a los estados financieros por unidad ejecutora, para verificar que cada nota este con sus respectivas revelaciones.	2	Check list	1 check list diligenciado por las notas de cada unidad ejecutora.	01/12/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó que se elaboró lista de chequeo con los aspectos a tener en cuenta en cada nota de los EEEF. Se suministró el resultado de la aplicación del check list por parte de una profesional no contadora, quien validó que las notas cumplieran con lo dispuesto en la normatividad vigente
HACIENDA	206	2020	87	3.2.1	Hallazgo Administrativo por falta de depuración y seguimiento de cuentas por cobrar por mayores valores pagados a las EPS vigencia 2013, entre las áreas de contabilidad, tesorería y cobro coactivo	Ineficiente gestión frente al proceso de depuración, saneamiento y seguimiento, de los mayores valores girados a la EPS, lo que puede originar sobrevaloración de las cuentas por cobrar.	2	Remitir a cobro coactivo los saldos depurados por cobrar.	100	Cuentas enviadas a cobro coactivo	Número de cuentas de EPS con saldos, remitidas a cobro coactivo/ Total de cuentas de saldos depurados	2020/10/01	2021/08/31	Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas	septiembre-21	100	Mediante el ID385182 el 06 de abril de 2021 la STPE remitió al área de jurisdicción coactiva relación de los valores discriminado por EPS para que se inicien los procesos de cobro coactivo de 5 EPS. Se adjunta por parte de la responsable de Tesorería fichas técnicas de depuración de los saldos de las EPS. De igual manera se evidencian acta del comité de sostenibilidad adelantado el día 29 de abril de 2021, mediante la cual se establecieron compromisos por parte de los respectivos responsables para adelantar el proceso de depuración de los saldos ya mencionados. Así mismo se expidió la resolución DG - 00042 del 30 de Junio de 2021 e el día 30 de Junio de 2021: "Por medio de la cual se ordena la depuración de los rubros Otros Recaudos a Favor de Terceros y Cuentas por cobrar Valores Girados EPS"

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIBETA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
			CÓDIGO AUTORIDAD SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	
HACIENDA	206	2020	87	3.3.3.1	Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión jurídica y tributaria, frente al pago de Gravamen a los Movimientos Financieros, generado en el Patrimonio Autónomo por traslado de recursos para el pago de cesantías entre FIDUPREVISORA S.A y FONCEP, por valor de \$287.703.111, originado en la gestión antieconómica e ineficiente en la suscripción y ejecución del Contrato No. 231 de 2017	Falta de aplicabilidad del Estatuto Tributario, frente al pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, generado en el patrimonio Autónomo de Cesantías en las vigencias 2017-2018.	1	Solicitar concepto a la Dian, sobre la aplicabilidad del numeral 9 art 879 ET, para los recursos del patrimonio autónomo de cesantías para los años 2017-2018.	1	Concepto solicitado	1 Concepto solicitado	2020/10/01	2021/03/31	Área Tesorería	septiembre-21	100	Se solicitó el concepto ante la DIAN mediante radicado ID359014 del 21 de octubre de 2020, quien a la fecha del presente seguimiento no se ha pronunciado.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la elaboración y revisión de los flujos de caja de contratos No. 231 y 231 de 2017	Incoherencia en los flujos de caja, las cuentas de cobro que no pertenecen al contrato 231 de 2017, error en los rendimientos cuentas bancarias y error en la elaboración de flujos de caja.	2	Definir riesgos relacionados con la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo, que permita monitorear el seguimiento a los informes del FPPB.	100	Riesgos identificados y gestionados	Riesgos gestionados (en etapa de monitoreo) riesgos identificados	2020/10/01	2021/09/31	Área de Tesorería	septiembre-21	100	En la matriz de riesgos previsible del proceso de contratación de la fiduciaria se estableció el riesgo: "Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista al interior de la Fiduciaria para el buen desarrollo de la ejecución del contrato, aun cuando cumplan con los estudios y certificaciones solicitadas" y se definieron controles asociados. De igual manera se realizó monitoreo de riesgos del proceso con corte junio de 2021. Adicionalmente, en la selección del nuevo proveedor de administración del patrimonio autónomo, se identificaron los riesgos previsible del contrato 148 de 2021 (16), entre los cuales se encuentra "Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista al interior de la Fiduciaria para el buen desarrollo de la ejecución del contrato" y para el monitoreo se tendrá en cuenta "Comités Fiduciarios mensuales, emisión de informes de Gestión completos y bien estructurados por parte del contratista. Requerimiento constante a la comunicación eficiente y en respuestas a requerimientos"
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	Controles insuficientes para el seguimiento e identificación oportuna en las consignaciones efectuadas por las entidades concurrentes.	1	Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022.	70	Depuración del saldo de partidas pendientes por imputar anteriores a 2020.	Valor depurado de las partidas acumuladas a diciembre de 2020 / saldo de partidas acumuladas sin aplicar de vigencias anteriores a diciembre de 2020.	2020/11/01	31/01/2022	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	septiembre-21	88	Se observó la base de seguimiento con corte al 30 de septiembre de 2021 de la imputación de las partidas pendientes de aplicar correspondiente al saldo existe a diciembre 31 de 2020, evidenciando que se han aplicado partidas por \$2.762 millones, no obstante se realizó imputación por mayor valor al correspondiente a la vigencia 2019, razón por la cual el avance efectivo es del 62% del saldo pendiente por imputar, que frente a la meta establecida equivale al 88%. El día 31 de agosto se expidió la Resolución 000935 a partir de la recomendación del comité de sostenibilidad y saneamiento contable "Por medio de la cual se ordena la depuración de la cuenta Recaudos de Cuotas Partes por imputar" por los valores que se reportan a continuación: 2009 por \$2.141.782, 2010 por \$138.788.062, 2011 por \$1.032.279.202, 2012 por \$172.482.426, para un total depurado por saneamiento extraordinario de \$1.345.691.492".  <b>Se recomienda</b> continuar con la identificación de las partidas por imputar mes a mes para alcanzar la meta establecida de depurar el 70% de los saldos pendientes por imputar a 2020 y avanzar en la depuración de la totalidad de los saldos pendientes por imputar.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	Controles insuficientes para el seguimiento e identificación oportuna en las consignaciones efectuadas por las entidades concurrentes.	3	Identificar las partidas que no ha sido posible imputar por falta de información, para su presentación al comité de sostenibilidad.	1	Identificación de partidas por aplicar por falta de información en ficha de depuración	1 Ficha técnica de depuración con destino al comité de sostenibilidad	2021/02/01	2021/08/31	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	septiembre-21	100	Se evidenció que el día 26 de agosto se presentó la ficha de depuración y con fecha 31 de agosto se expidió la Resolución SPE-000935 "Por medio de la cual se ordena la depuración de la cuenta Recaudos de cuotas partes por imputar" registros contables que se realizaron en el mes de agosto reflejando la cuenta contable Recaudos de cuotas partes por imputar un saldo de \$2.506 millones de pesos.  <b>Se recomienda:</b> Continuar con las acciones pertinentes que permitan la depuración total de las partidas pendientes por aplicar.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA	Según la Contraloría, esta situación está determinada por la falta de supervisión y control al no tener en cuenta las responsabilidades asumidas por la entidad especialmente a la revisión a los Estados Financieros: Ingresos cuenta 3 entregados por FIDUPREVISORA. Así mismo, por la falta de cuidado y pertenencia a la cosa pública en el ejercicio de llevar al feliz término el desarrollo de la misión del FONCEP.	1	Realizar seguimiento mensual al cálculo de los rendimientos de las cuentas bancarias de los patrimonios autónomos y dejar registro en el informe de supervisión al contrato.	11	Informes de supervisión	11 Informes de supervisión	2020/10/01	2021/08/31	Área de Tesorería	septiembre-21	100	Se cuenta con los anexos del informe de supervisión de los patrimonios de cesantías y pensiones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a julio de 2021. El seguimiento se esta registrando en el punto 3.2. del anexo del informe de supervisión

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIBETA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
				NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA	Según la Contraloría, esta situación está determinada por la falta de supervisión y control al no tener en cuenta las responsabilidades asumidas por la entidad especialmente a la revisión a los Estados Financieros- Ingresos cuenta 3 entregados por FIDUPREVISORA. Así mismo, por la falta de cuidado y pertenencia a la cosa pública en el ejercicio de llevar al feliz término el desarrollo de la misión del FONCEP.	2	Registrar en el informe de supervisión del contrato de administración del patrimonio autónomo del FPPB, la comprobación de la valoración a precios de mercado del 5% del valor del portafolio de inversiones al cierre de cada mes, con las tasas de valoración de cada uno de los títulos que suministre la fiduciaria contratista y la comprobación del pago de intereses y cupones sobre el 5% del valor de los títulos de los cuales se ha recibido pago por estos conceptos.	6	Informes de supervisión	11 Informes de supervisión	2020/10/01	2021/08/31	Área de Tesorería	septiembre-21	100	Se suministraron los anexos del informe de supervisión de los meses de marzo a agosto de 2021. Se observó que frente al valor de los rendimientos mensuales se calcula el 5% y se seleccionan títulos para verificar el cálculo frente a lo reportado por la Fiduciaria, observando que se presentan diferencias explicadas por el uso de decimal. <b>Se recomienda</b> continuar con la verificación de los rendimientos por muestreo.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.5	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación.	Según la Contraloría, el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales no tuvo una adecuada ni eficiente gestión, al no realizarse la correspondiente revisión de Deterioro de Cartera en los estados financieros de la entidad	1	Revisar trimestralmente los cobros frente a pagos para identificar cuotapartistas (entidad pensional) que no realizaron sus pagos correspondientes y así realizar las reiteraciones.	4	Revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas parte.	4 actas de revisio	2020/09/01	31/08/2021	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	septiembre-21	100	Al corte del 31 de agosto de 2021, se observaron 4 actas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2020 y diciembre 2020 a febrero 2021, marzo a mayo de 2021 y junio a agosto 2021, así como archivo excel en cada mes con la relación de reiteraciones. <b>Se recomienda:</b> Continuar con la revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas partes con el fin de mantener una adecuada y eficiente gestión.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.5	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación.	Según la Contraloría, el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales no tuvo una adecuada ni eficiente gestión, al no realizarse la correspondiente revisión de Deterioro de Cartera en los estados financieros de la entidad	2	Remitir a cobro coactivo trimestralmente, las liquidaciones prioritarias por tener fechas próximas a prescribir y que representan un saldo significativo de cartera por concepto de Cuotas Partes, para procurar su recuperación.	100	Oportunidad de envío a coactivo, liquidaciones próximas a prescribir.	Número de liquidaciones prioritarias enviadas a coactiva trimestralmente / Número total de liquidaciones prioritarias.	2020/11/01	2021/08/31	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	septiembre-21	100	Se observó base de datos mediante el cual se relacionan las cédulas enviadas a cobro coactivo como resultado del ejercicio de priorización correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 y marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021. Se verificó que se generara el mandamiento de pago respectivo, de acuerdo con la relación del área de coactivo. Para los meses de enero y febrero de 2021 no se realizaron envíos a coactivo. El indicador de eficacia se estableció a partir del tiempo transcurrido de la acción. <b>Se recomienda</b> continuar con las acciones de priorización y envío a coactivo de las liquidaciones que tienen fechas próximas a prescribir y que representan un saldo significativo de cartera por concepto de Cuotas Partes.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo.	Según la Contraloría, la situación presentada se origina por el no reconocimiento de los pagos de las mesadas pensionales como disminución en la cuenta 355101 - Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los empleados con afectación de la cuenta 25-14-10, al cierre de cada vigencia, toda vez que la totalidad de los pagos se constituye criterio de medición fiable como lo define el nuevo marco normativo.	1	Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales.	1	Documento que explique la dinámica contable del pago de mesadas pensionales	1 Documento creado en aplicativo SVE	2020/10/01	2021/02/28	Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se elaboró el procedimiento PDT-APO-GFI-012 V2 Registro contable de la causación y elaboración de la conciliación de la nómina de pensionados, el cual se encuentra publicado en la plataforma suit vision empresarial desde el 29 de enero de 2021. El documento cuenta con un anexo que detalla la dinámica contable de la causación de la nómina de pensionados. <b>Se recomienda</b> socializar el procedimiento con los funcionarios y contratistas que intervienen en el proceso.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo.	Según la Contraloría, la situación presentada se origina por el no reconocimiento de los pagos de las mesadas pensionales como disminución en la cuenta 355101 - Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los empleados con afectación de la cuenta 25-14-10, al cierre de cada vigencia, toda vez que la totalidad de los pagos se constituye criterio de medición fiable como lo define el nuevo marco normativo.	2	Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN.	1	Elaboración de las revelaciones en cuanto al pago de las mesadas pensionales en la Nota 22 de los	1 Anexo 22 a las notas de los estados financieros FPPB	2020/10/01	2021/02/28	Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se evidenció en la nota 22 de los estados financieros del FPPB que se hicieron las revelaciones respecto a la cuenta Beneficios a empleados y plan de activos, indicando el impacto de la aplicación del cálculo actuarial.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.2	Hallazgo Administrativo por diferencias mensuales entre el valor causado por mesadas pensionales de las vigencias 2018 y 2019 frente al valor reportado por el grupo de nómina del FONCEP.	Según la Contraloría, la situación encontrada se debe a la falta de conciliación de información entre las áreas o dependencias como lo establece la Resolución 193 de 2016 de la CGN, debilidades en los puntos de control y planeación de actividades. Las diferencias presentadas entre la información contenida en los libros de contabilidad y la reportada por otras dependencias, conllevan incertidumbre sobre los hechos registrados en cada corte.	1	Crear conciliación entre el valor de la nómina de pensionados más las acreencias frente a la información reportada por el Grupo de nómina de pensionados.	11	Conciliaciones mensuales	11 Conciliaciones realizadas	2020/10/01	2021/08/31	Área de Contabilidad	agosto-21	100	Se cuenta con la conciliación de nómina de pensionados por los conceptos de mesadas pensionales, seguridad social, caja de compensación, fondo de solidaridad, cooperativas, factores no cotizados, embargos judiciales y rechazos de nómina de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a agosto de 2021, dando cumplimiento a la meta establecida.



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
			CÓDIGO AUTORIDAD REGIÓN PAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias entre los pagos por bonos pensionales y los registrados en los libros de contabilidad del FPPB, vigencias 2018 y 2019.	Demora en el soporte para la legalización presupuestal de los pagos	1	Conciliar los pagos de FONPET mensualmente con Contabilidad, para identificar partidas pendientes por legalizar.	11	Conciliaciones mensuales	11 Conciliaciones con contabilidad	2020/09/01	31/08/2021	Gerencia de Bonos y cuotas Partes Apoyo: Área Contabilidad	agosto-21	100	Se reporto por parte de la gerencia de bonos y cuotas partes, la relación de pagos FONPET del mes de septiembre de 2020 y los auxiliares de las cuentas 150401 y 4428. Formato conciliación recaudo FONPET y correo de confirmación dirigida a la Secretaría de Hacienda, informando que no hay diferencias. Así mismo, se adjunta evidencia de las conciliaciones de agosto a diciembre de 2020 y enero a agosto de 2021.  Se recomienda continuar realizando las conciliaciones mensuales
HACIENDA	206	2020	87	3.3.6.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficiencia en la aplicación del procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores que fueron causadas durante la vigencia 2019 y que se encuentran en la etapa persuasiva.	Ineficiencia en aplicación de procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales en cuentas de cobro causadas en el año 2019 de vigencias anteriores.	1	Revisar trimestralmente los cobros frente a pagos para identificar cuotapartistas (entidad pensional) que no realizaron sus pagos correspondientes y así realizar las reiteraciones.	4	Revisión trimestral de cobros frente al pago de cuotas parte	4 actas de revisión	2020/09/01	2021/08/31	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	septiembre-21	100	Al corte del 31 de agosto de 2021, se observaron 4 actas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2020 y diciembre 2020 a febrero 2021, marzo a mayo de 2021 y junio a agosto 2021, así como archivo excel en cada mes con la relación de reiteraciones.  <b>Se recomienda:</b> Continuar con la revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas partes con el fin de mantener una adecuada y eficiente gestión.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inefectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Inconsistencias formuladas y no subsanadas como riesgo administrativo que muestran la falta de oportunidad de respuesta a los PQRS, para el periodo comprendido entre enero de 2019 a junio de 2020.	1	Realizar seguimiento semanal a las PQRS	45	Seguimiento semanal a través de correo electrónico	Correos electrónicos remitidos con el seguimiento semanal	28/12/2020	30/11/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	septiembre-21	89	Se evidenció que la asesora responsable de servicio al ciudadano remitió vía correo el reporte de las PQRS pendientes por respuesta con corte semanal desde el mes de diciembre hasta septiembre, situación que quedó registrada en las imágenes de cada correo enviado. Total de correos remitidos a corte septiembre 40.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inefectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Inconsistencias formuladas y no subsanadas como riesgo administrativo que muestran la falta de oportunidad de respuesta a los PQRS, para el periodo comprendido entre enero de 2019 a junio de 2020.	2	Realizar seguimientos mensuales a PQRS a través de SIGEF, remitido a los responsables de área que tengan pendientes respuestas a PQRS o con recomendaciones frente a aquellos derechos de petición que hayan superado los términos internos o de ley	11	Seguimientos mensual a PQRS a través de SIGEF	Comunicaciones radicadas con el seguimiento mensual.	25/01/2021	30/11/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	septiembre-21	82	Se evidenció que la asesora responsable del servicio al ciudadano como estrategia de seguimiento a la respuesta oportuna de PQRS, envió mensualmente un reporte de los derechos de petición que se encontraban sin gestionar independientemente del tiempo transcurrido desde la fecha de radicación. Este control se registró así:  Seguimiento de enero: ID 374799 del 01-02-2021, Seguimiento de febrero: ID 381044 del 09-03-2021 Seguimiento de marzo: ID 384990 del 05-04-2021 Seguimiento de abril: ID 388383 del 3-05-2021 Seguimiento de mayo: ID 394202 del 2-06-2021 y Seguimiento de junio: ID 400097 1-07-2021 Seguimiento de julio: 408391 11-08-2021 Seguimiento de agosto: 412183 1-09-2021 Seguimiento de septiembre: 419267 1-10-2021
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inefectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Falta de estandarización y socialización de los medios de recepción por canal de contacto	3	Actualizar la documentación asociada a la gestión de PQRS y divulgarla, incluyendo los controles establecidos y los tiempos de respuesta legales.	2	Documentación actualizada, cargada en SVE y divulgada	Un Reglamento y un procedimiento actualizado, cargado en SVE y divulgado	04/01/2021	30/09/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	septiembre-21	100	Se evidenció con corte a junio de 2021, que el Reglamento interno para la gestión de PQRS código INS-EST-SCI-003 v.3, fue publicado en SVE el 28-06-2021 en VISION, cuyo objetivo, es: Informar a los servidores públicos de la Entidad los deberes de atención al ciudadano frente a la gestión de PQRS, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la aplicación de las reglas establecidas en el presente documento, con el fin de brindar una atención oportuna, cálida y efectiva. La socialización del reglamento se realizó por correo de comunicaciones a los servidores de la entidad el 1-07-2021.  Se observó al corte del mes de septiembre, que el Procedimiento de atención y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRS, cuyo objetivo es: Definir las acciones para recibir y tramitar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias instauradas por los grupos de interés y valor de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, usando los canales establecidos, para responder de manera oportuna y precisa, se publicó en el SVE con el código: PDT-EST-SCI-002 v.5, el 18/08/2021. La socialización del procedimiento y otros documentos se efectuó a través del correo de comunicaciones a todos los servidores de la entidad el 9/09/2021.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inefectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Falta de actualización y revisión de los controles asociados a los riesgos del proceso de servicio al ciudadano	4	Realizar la gestión del riesgo a partir de la materialización establecida en el hallazgo.	1	Riesgos gestionado	Riesgo gestionado en SVE	04/01/2021	30/09/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	septiembre-21	100	Se evidenció con corte a junio de 2021, que como parte de la revisión y actualización de los riesgos del proceso de servicio al ciudadano, se adelantaron actividades con la OAP para priorizar el riesgo actual, riesgo nuevo, causas, efectos, controles y acciones de tratamiento a que haya lugar, registrando el trabajado realizado en una bitacora y en un excel, en donde se identificó el nuevo riesgo y las causas.  Se evidenció que el Proceso de Gestión de atención al ciudadano actualizó en la plataforma del SVE, los siguientes riesgos de acuerdo con la priorización validada con la OAP:  1. Deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, 2. Pérdida de la integridad de los activos de información (PQRS y carpeta compartida) del proceso de Servicio al Ciudadano, 3. Recibir dádatives o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos, 4. Sanciones legales por entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad. Se observó en la plataforma el registro del análisis, valoración, manejo y monitoreo de cada uno de los riesgos.



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIBETA	CÓDIGO AUTORIDAD REGIÓN PAD DE LA VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
				NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	No se encuentra habilitado el enlace entre el FONCEP y el SDQS BOGOTÁ TE ESCUCHA, hecho que generó que no se registre la totalidad de PQRS, en el sistema de información SIGEF	5	Realizar mesas de trabajo con los ingenieros de la Alcaldía que soportan la interfaz de Bogotá Te Escucha, para determinar la forma en la que se puedan ingresar las radicaciones en su totalidad sin problema	1	Bitácora de reunión de las mesas de trabajo	Bitácoras de mesas de trabajo realizadas / mesas de trabajo planificadas	01/01/2021	30/06/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	100	Dentro de las evidencias se observó citación por correo electrónico, bitácora de reunión y registro de asistencia del 23 de marzo de 2021, en la bitácora se explica: "objetivo de la reunión es que determinar la forma en la que se puedan ingresar las radicaciones en su totalidad sin problema, por ello se verifica el avance que se ha tenido en cuanto al Gestor documental de FONCEP (SIGEF), y se evidencia que se ha tenido un avance importante, mediante la verificación de las pruebas. Sin embargo, se comparten algunos errores, como duplicidad de la información, no indicar fecha ni número de radicado con los ingenieros de la Secretaría General, ellos verifican en la información, pero no se encuentra el problema y/o solución por ello remiten un contacto para llamar y tener información acerca de las fallas". De acuerdo con lo informado por el Jefe de la OIS, en la reunión se evidenció que el aplicativo desarrollado por FONCEP era el del problema por el consumo del web service, por eso se planteó plan de trabajo para la solución y no fue necesario realizar más reuniones con la Alcaldía, ya que se tenía claridad sobre el diagnóstico del problema y su ruta para la solución. Se observó por parte de la OCI un plan de trabajo para el desarrollo de la herramienta, como soporte a lo identificado por la OIS.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	El cargue de los derechos de petición se realiza de manera automática, situación contraria presenta el proceso de respuesta, las cuales son subidas de manera manual	6	Implementar una herramienta que le permita al área identificar cuales radicaciones no se pueden registrar correctamente a través de la interfaz y la razón del porqué no se radicó, con el fin de que se gestionen las mismas.	1	Entrada a producción de la herramienta desarrollada	Registro de la entrada a producción de la solución	01/01/2021	30/09/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	100	Se observó que la Oficina de Informática y Sistemas remitió bitácora de entrega del servicio web de Bogotá te escucha, en la cual se evidencia que el usuario final recibe a satisfacción el día 28 de septiembre de 2021, indicando por parte de la OIS que la herramienta fue desarrollada dentro del sistema API REST de FONCEP, y según la reunión sostenida el 28 de septiembre de 2021 con la Oficina de Atención al Ciudadano, se evidencia la estabilidad del servicio por parte del usuario final, el cual indica que ha estado disponible y trabajando bien. Se indica que se implementó en la intranet (Aplicativos - institucionales - consulta radicados Bogotá te escucha), la funcionalidad de una consulta para poder identificar qué radicados son enviados a Bogotá te escucha, la funcionalidad de una consulta para poder identificar qué radicados son enviados a Bogotá te escucha con respuesta satisfactoria o no satisfactoria. Finalmente se observó que se firma como entregado y recibido a satisfacción por parte del usuario final. Se recomienda monitorear el desempeño de la solución y mantener los registros de las consultas que se realicen, para efectos de determinar la efectividad de la acción por parte de la Contraloría.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	A la fecha no se han adelantado acciones que permitan solucionar las deficiencias radicadas en las comunicaciones por el GLP frente al PBX	7	Adquirir una nueva planta telefónica que le permita al FONCEP atender sus grupos de valor.	1	Planta telefónica instalada	Una planta telefónica adquirida, instalada y en uso en el FONCEP	24/12/2020	30/06/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	100	Dentro de lo evidenciado por la OCI y las evidencias cargadas por parte de la Oficina de Informática y sistemas se pudo observar que la Planta fue adquirida mediante el contrato 185 de 2020 cuyo objeto fue la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta telefónica IP para fortalecer la atención de los grupos de valor del Foncep, de igual forma forma se adjunta la capacitación a los funcionarios del Foncep, el informe final completo, el acta de garantía, las entregas y avance del Foncep.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.2	Hallazgo Administrativo por falta de actualización del procedimiento de gestión de Backup de la Plataforma Tecnológica del FONCEP.	La OIS no ha actualizado el procedimiento de gestión de Backup PDT-APO-GST-017, en el cual debe incluir actividades y controles relacionados con el transporte, custodia externa y almacenamiento de las copias de seguridad a un sitio diferente del Data Center ubicado en la Carrera 6 No. 14-98 piso 6.	1	Actualizar el procedimiento de backups que incluya actividades y controles relacionados con el transporte, custodia externa y almacenamiento de las copias de seguridad a un sitio diferente del Data Center	1	Procedimiento actualizado, cargado en SVE y socializado.	Un procedimiento actualizado y cargado en la herramienta SVE	04/01/2021	31/03/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	100	Se evidencia la actualización del procedimiento con fecha marzo de 2021 donde fueron actualizadas las políticas de operación frente a la versión 2 de diciembre de 2020, se actualizaron políticas de transporte y almacenamiento de datos, hay socialización con los funcionarios de la Oficina de informática y sistemas del 24 de marzo de 2021, y con los jefes y responsables de las áreas del 26 de marzo. Se recomienda que en el procedimiento se incluyan actividades y controles relacionados con el transporte, almacenamiento y custodia, las cuales solo quedaron como políticas de operación
HACIENDA	206	2020	92	3.3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones generales y específicas en el Contrato 93 - 2019 por parte del contratista, así como deficiencias en la supervisión.	Desconocimiento por parte del supervisor de los controles que permitieran asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	Socializar con los supervisores las actividades de control incluidas en los procedimientos asociados a la supervisión y hacer énfasis en: 1. Las obligaciones y responsabilidades de los supervisores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Las normas de contratación y 3. Dejar documentados todos los requerimientos que se generen al contratista.	2	Capacitaciones para socializar actividades de control dentro del procedimiento.	Capacitaciones realizadas con los supervisores/Total capacitaciones programadas en el año	04/01/2021	10/12/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	100	Se evidenció que la OAJ el 25 de marzo de 2021 adelantó la capacitación "Estructuración de estudios previos , documentos previos y actividades de control asociadas al ejercicio de los supervisores de contrato" con asistencia de 34 personas. Se remitió el 29 de marzo de 2021 la presentación y la grabación de la sesión por correo electrónico a quienes participaron y a los que no pudieron asistir. Como registro de la actividad se observó la convocatoria, la presentación y el listado de las personas participantes en la sesión. La Oficina Asesora Jurídica el 23 de septiembre de 2021 brindó capacitación sobre "Lineamientos y recomendaciones para la estructuración de documentos previos y actividades de control asociadas al ejercicio de la supervisión" dirigida a los responsables de la contratación en cada área, a los enlaces de contratación y a quienes ejercen el rol de supervisión. Se remitió el 27 de septiembre de 2021 la presentación y la grabación de la sesión por correo electrónico a quienes participaron y a los que no pudieron asistir. Como registro de la actividad se observó la convocatoria, la presentación y el listado de las personas participantes a la sesión. Se recomienda solicitar confirmación de lectura del material enviado y consulta del video para los supervisores que no asistieron a la jornada. 100%

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIENCIA PAD AUDITORIA o VIBETA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
			CÓDIGO AUTORIDAD SEGÚN PAD DE LA VIENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	92	3.3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones generales y específicas en el Contrato 93 - 2019 por parte del contratista, así como deficiencias en la supervisión.	Omisión en el seguimiento de las funciones de supervisión que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas al contratista, lo que obedece a la falta de control durante la ejecución del contrato.	2	Realizar una mesa de recomendaciones (colegiada) trimestral con los supervisores de los contratos, para los casos donde se presenten materialización de los riesgos contractuales y/o los casos que desde el monitoreo de los riesgos transitorios contractuales se identifiquen en la segunda línea de defensa como prioritarios.	3	Mesas de recomendaciones colegiada con los supervisores de los contratos	Número de mesas de recomendaciones realizadas con los supervisores de los contratos.	01/02/2021	10/12/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	33	Se evidenció a corte del mes de junio de 2021, que la Contraloría aprobó la modificación de la acción, quedando como meta realizar 3 mesas de recomendaciones trimestral con los supervisores de los contratos. Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica el 30 de julio del 2021 realizó la mesa de recomendaciones con los supervisores de los contratos 180 de 2020 y 181 de 2020, teniendo en cuenta que desde la segunda línea de defensa se identificó como prioritario realizar las recomendaciones correspondientes frente a la materialización de los riesgos relacionado con "Efectos de las variaciones de las tasas de interés y del comportamiento del mercado de capitales que puedan afectar la rentabilidad del portafolio de inversiones" consignando las recomendaciones para el seguimiento a esta materialización. Como evidencia se adjunta la presentación, el listado de asistencia y la bitácora elaborada de la mesa.  Teniendo en cuenta que la acción finaliza el 10 de diciembre de 2021, <b>se recomienda</b> continuar con las mesas de seguimientos para dar cumplimiento con la acción propuesta del plan de mejoramiento.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.1	3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por la inconsistencia en la información contenida en los informes de supervisión y por la falta de verificación y seguimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 139 de 2020, suscrito entre el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP y CONTRATISTA.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Deficiencias en las funciones de supervisión y falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan el seguimiento y vigilancia de manera permanente a la ejecución del objeto, obligaciones contractuales, plazos y términos dispuestos en el contrato.	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.	4	Correo electrónico con recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión	4 correos electrónicos con recomendaciones a los supervisores de contrato	01/06/2021	31/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	50	Se evidenció que el responsable del proceso de gestión contractual, remitió a través de correo electrónico del 22/06/2021, las "Recomendaciones para una buena supervisión" a 14 supervisores, el cual hace alusión respecto a "para qué sirve la supervisión, objetivos e importancia", se aporta como evidencia el correo remitido. La Oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre envió mediante correos electrónicos de fechas 27 de julio, 28 de agosto y 21 de septiembre del 2021, a los supervisores de contratos, las recomendaciones para el ejercicio de la buena supervisión las cuales contienen los siguientes temas específicos: "Funciones de los supervisores, obligaciones legales del supervisor contempladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011", como evidencia se adjuntan los correos remitidos.  <b>Se recomienda</b> continuar con el envío de las recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.2	3.1.3.2. Hallazgo Administrativo por la no aplicación del Principio de Planeación en los estudios previos del contrato de arrendamiento No. 1 de 2020 suscrito entre el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP y EDUARDO PEÑA A. E HIJOS LTDA – EPAS LTDA	Según el informe de la Contraloría sucede por no tener en cuenta la debida aplicación del Principio de Planeación en esta contratación	1	Suscribir contratos con vigencias futuras, para gastos recurrentes.	5	Contratos de Gastos Recurrentes: arrendamiento, Seguros, Vigilancia, Cafetería, Apoyo a gestión documental	Contratos de Vigencias Futuras Suscritos	27/04/2021	31/12/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	septiembre-21	80	Se evidenció que la entidad al corte de junio de 2021, suscribió los siguientes contratos de gastos recurrentes con vigencias futuras 2022 y 2023, discriminando los valores con el soporte de los CDP : -Arrendamiento inmueble Contrato 136 de 2021 : "Contratar el arrendamiento de un inmueble conformado por una Bodega ubicada en la transversal 93 N° 51-98 UNID 12 catastral...". -Gestión documental, correspondencia y otros contrato 121 de 2021 : "Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP". - Aseo y cafetería Servicio orden de compra No. 65993-2021. Contratar la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos. -Seguros 147 de 2021 entre el FONCEP y AXA Colpatría seguros S.A., en el marco del proceso de contratación No. LP. 004 DE 2021, con un plazo de ejecución de las pólizas por el término de 961 días, para las siguientes ramas o líneas de seguro: Todo riesgo daños, materiales, automóviles, manejo global entidades estatales, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil servidores públicos infidelidad y riesgos financieros, vida grupo deudores e incendio deudores. - Patrimonio autónomo FFPB 148 de 2021, destinados al pago del pasivo personal, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración, LP. 003 de 2021. - Patrimonio autónomo Cesantías 149 de 2021, destinados al pago del pasivo laboral de cesantías correspondiente a los servidores de las entidades afiliadas a FONCEP, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración. <b>Se recomienda</b> avanzar en la contratación de vigilancia, que hace parte de los gastos recurrentes a financiar con recursos de vigencias futuras. El proceso se encuentra en publicación de adendas con base en las observaciones al pliego de condiciones definitivo.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.3	3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por deficiencias de supervisión del contrato 185 de 2020 correspondiente a la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta telefónica IP para fortalecer la atención a los grupos de valor del FONCEP.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Deficiencias en las funciones de supervisión y falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan el seguimiento y vigilancia de manera permanente a la ejecución del objeto, obligaciones contractuales, plazos y términos dispuestos en el contrato.	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.	4	Correo electrónico con recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión	4 correos electrónicos con recomendaciones a los supervisores de contrato	01/06/2021	31/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	50	Se evidenció que el responsable del proceso de gestión contractual, remitió a través de correo electrónico del 22/06/2021, las "Recomendaciones para una buena supervisión" a 14 supervisores, el cual hace alusión respecto a "para qué sirve la supervisión, objetivos e importancia", se aporta como evidencia el correo remitido. La Oficina Asesora Jurídica durante el tercer trimestre envió mediante correos electrónicos de fechas 27 de julio, 28 de agosto y 21 de septiembre del 2021, a los supervisores de contratos, las recomendaciones para el ejercicio de la buena supervisión las cuales contienen los siguientes temas específicos: "Funciones de los supervisores, obligaciones legales del supervisor contempladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011", como evidencia se adjuntan los correos remitidos.  <b>Se recomienda</b> continuar con el envío de las recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIBETA	CÓDIGO AUTORIDAD SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
				NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.4	3.1.3.4. Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos en el SECOP de los contratos 183, 31, 82,105, y 124 de 2020.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos, que permitan la publicación de la información en el SECOP en los plazos establecidos en la normatividad vigente.	1	Realizar la actualización del Procedimiento PDT-APO-GCN-002 Supervisión y trámite pago a proveedores con el fin de incluir los controles para garantizar la publicación de los informes de supervisión de los contratos en la plataforma de SECOP II desde la Oficina Asesora Jurídica.	1	Procedimiento Supervisión y trámite pago a proveedores	Procedimiento actualizado	07/05/2021	30/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	100	Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica realizó la actualización del Procedimiento PDT-APO-GCN-002 cuyo objetivo es: "Establecer las actividades y lineamientos para llevar a cabo la supervisión del contrato y el trámite de cuentas de cobro y/o facturas en los plazos establecidos y conforme a la normatividad legal vigente". Incluyendo en las políticas de operación: 15. Los documentos producidos en virtud de la ejecución del contrato serán registrados por el proveedor en la plataforma SECOP II y verificados por el supervisor del contrato dentro de los términos de tiempo establecidos. 16. La publicación de documentos en SECOP II y la verificación de los mismos por el supervisor no podrá superar los (3) tres días hábiles. 17. Para la publicación de los documentos por parte del contratista y el supervisor en la plataforma de SECOP II se puede consultar el instructivo cargue información para aprobación en el SECOP INS-APO-GCN-003. La fecha de publicación en SVE fue el 14 de julio de 2021.  Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica a través de correos electrónicos del 27 y 30 de julio de 2021 remitió comunicación a los supervisores, de las novedades para revisión y ajuste de acuerdo a sus roles en la plataforma del SECOP, a partir de la verificación realizada en dicha plataforma.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.4	3.1.3.4 Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos en el SECOP de los contratos 183, 31, 82,105, y 124 de 2020.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos, que permitan la publicación de la información en el SECOP en los plazos establecidos en la normatividad vigente.	2	Elaborar un documento (lineamiento o guía) para el cargue de información al SECOP para los contratistas y supervisores de contratos.	1	Documento para el cargue de información al SECOP	Documento formulada y socializada	07/05/2021	30/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	100	Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica formuló el "Instructivo cargue de información para aprobación en el SECOP" código INS-APO-GCN-003 versión 1, cuyo objetivo es: "Generar los lineamientos para orientar a los funcionarios y contratistas en el cargue de los documentos del informe de actividades o productos del contratista y los correspondientes a la supervisión de la ejecución contractual en la plataforma del SECOP II, con el fin de atender a las disposiciones de la normatividad legal vigente conforme a los principios que rigen la contratación pública." La fecha de publicación en SVE fue el 2 agosto 2021.  Se registró que mediante pieza audiovisual enviada los días 3 y 19 de agosto de 2021 por correo electrónico de comunicaciones a todos los servidores de FONCEP, se socializó el instructivo INS-APO-GCN-003 versión 1, destacando las fases para cargar la factura o cuenta de cobro en SECOP.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	1	Realizar un análisis técnico y funcional respecto al estado del aplicativo e identificar las funcionalidades a intervenir de acuerdo al contexto institucional mediante la realización de mesas de trabajo con la SPE.	1	Documento realizado	Número de documentos realizados	15/05/2021	30/06/2021	Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	100	Se observa el documento "DIAGNÓSTICO OFICINA VIRTUAL E HISTORIA LABORAL" de junio de 2021 donde se realiza una revisión del nivel de avance, fallas y recomendaciones relacionadas con la herramienta Historia Laboral, donde se concluyó "En la documentación revisada de Historia Laboral, se exponen avances de los componentes de software, pero según los usuarios funcionales los avances de dichos productos son pocos, procediendo entre los informes de entrega de desarrollo y el análisis funcional es aproximadamente del 40%. Cabe aclarar que, este porcentaje es con base a la documentación encontrada hasta diciembre de 2020." se observó que se identificaron las funcionalidades a intervenir y se elaboró el cronograma para lograr su implementación.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	2	Intervenir el aplicativo y realizar los ajustes priorizados con base en los resultados del análisis.	100	Funcionalidades ajustadas en producción	Número de funcionalidades ajustadas en producción/Número de funcionalidades priorizadas para intervención	01/07/2021	30/12/2021	Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	0	De acuerdo con las evidencias cargadas por la Oficina de informática y sistemas se informa la contratación de un ingeniero para el desarrollo de la herramienta (contrato 183 de 2021). Según lo observado por la OCI, el contrato tiene por objeto "Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Oficina de Informática y Sistemas en la programación front-end, para la actualización tecnológica necesaria para el fortalecimiento y posicionamiento de los diferentes canales de información de FONCEP en el marco de la adecuación de la infraestructura tecnológica de la entidad", con fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021. A la fecha de seguimiento no se cuenta con avance en el desarrollo de la acción. <b>Se recomienda</b> adelantar las acciones en el término establecido para dar cumplimiento al plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	3	Actualizar la documentación técnica relacionada con el aplicativo de Historia laboral.	100	Documentación actualizada	(Documentación actualizada/Documentación técnica relacionada)*100	01/06/2021	31/12/2021	Oficina de Informática y Sistemas	septiembre-21	0	Se observó el documento "DIAGNÓSTICO OFICINA VIRTUAL E HISTORIA LABORAL" de junio de 2021, y adicionalmente la contratación de un ingeniero para el desarrollo y formulación de la documentación de la herramienta, en el presente seguimiento no se ha formulado la documentación técnica de la herramienta Historia Laboral. <b>Se recomienda</b> adelantar las acciones en el término establecido en el plan de mejoramiento, para dar cumplimiento en el plazo establecido.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.2	3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2020 del proyecto de inversión 7592- Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá en el marco del Plan de Desarrollo Distrital «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»	Según el informe de la Contraloría, se observaron falencias en la planeación del presupuesto y deficiencias en el correcto uso de los recursos al no tomar las medidas necesarias para garantizar la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia.	1	Realizar seguimiento quincenal al desarrollo del proceso de contratación, compromisos y giros de los recursos de inversión, de acuerdo con la programación del PAA, mediante los tableros de control de ejecución presupuestal y etapas de proceso de contratación con énfasis en la contratación de personas jurídicas.	16	Seguimiento quincenal a la contratación de inversión	Bitácoras de las reuniones de seguimiento quincenal realizadas	01/05/2021	30/12/2021	Oficina Asesora de Planeación	septiembre-21	62.5	Se observan las bitácoras en donde se registra el seguimiento al proyecto de inversión 7592 registradas con las siguientes fechas: 10 y 27 de mayo y 8, 18, 28 de junio, 9, 22, 28 de julio, 3, 10, 24 de agosto, 2, 7, 14, 21, 29 de septiembre de la actual vigencia; con los respectivos tableros de control con el seguimiento a la ejecución y al PAA. Para determinar el porcentaje de eficacia se calcula teniendo en cuenta 2 reuniones por cada mes.  <b>Se recomienda</b> continuar con el seguimiento establecido a los recursos de inversión de acuerdo con la periodicidad establecida en el plan de mejoramiento.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
			CÓDIGO AUTORIDAD SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.2	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2020 del proyecto de inversión 7592- Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá» en el marco del Plan de Desarrollo Distrital «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»	Según el informe de la Contraloría, se observaron falencias en la planeación del presupuesto y deficiencias en el correcto uso de los recursos al no tomar las medidas necesarias para garantizar la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia.	2	Actualizar los lineamientos para la estructuración de estudios y documentos previos ampliando el alcance de la Mesa Técnica Precontractual: Manual de contratación, procedimiento general para la contratación y procedimiento para la administración del Plan Anual de Adquisiciones.	3	Lineamientos para la estructuración de contratos actualizados y alcance de la MTP	Documentos para la gestión contractual actualizados	01/06/2021	31/07/2021	Oficina Asesora de Jurídica	septiembre-21	100	A partir de la información cargada en SVE se observa envío de la comunicación interna ID. 399570 del 29 de junio de 2021 de la OAJ a todos los responsables de proceso, en la cual se socializaron los lineamientos para la estructuración de estudios y documentos previos.  Se observa la creación 5 procedimientos por modalidad de contratación (Procedimiento Selección abreviada (PDT-APO-GNC-004), Procedimiento para Contratación directa (PDT-APO-GNC-005), Procedimiento Licitación Pública (PDT-APO-GNC-006), Procedimiento Concurso de Méritos (PDT-APO-GNC-007) y Procedimiento Mínima Cuantía (PDT-APO-GNC-008)), en donde se encuentra la política de operación para la realización de la mesa técnica precontractual, los cuales reemplazan al documento antes denominado: Procedimiento general de contratación. Por otra parte, se observa la actualización del procedimiento Procedimiento Administración del Plan Anual de Adquisiciones-PA (PDT-APO-GFO-001) versión 4 con la política de operación de los lineamientos para ficha técnica de la mesa técnica.  Se observa la actualización del Manual de contratación (MOI-APO-GCN-001) versión 5, con los lineamientos para la mesa técnica en el capítulo 9 - numeral 12
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.1	Hallazgo Administrativo, por no aplicación de la etapa de medición posterior, bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, reflejadas en subestimación de la cuenta 1110 - Bancos y Corporaciones al cierre de 2020, FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se está subestimando el activo y sobrestimación en el pasivo, los saldos reflejados en los libros de contabilidad son menores a los saldos reflejados en extracto bancario.	1	Revelar las partidas conciliatorias de efectivo y equivalente al efectivo en las notas a los E.E.F.F.	1	Revelación notas EEFF de las partidas conciliatorias del efectivo y equivalente al efectivo.	Notas EEFF efectivo y equivalentes al efectivo de Unidades Ejecutoras 1 y 2	01/01/2022	15/02/2022	Área de Tesorería	septiembre-21	0	Actividad programada para los meses de enero y febrero del 2022. <b>Se recomienda</b> Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.2	Hallazgo Administrativo, por menores valores reportados en el formato SIVICOF CB-0115: informe sobre recursos de tesorería FONCEP y FPPB	Menores valores reportados en el formato CB-00115, frente al estado de situación financiera del FONCEP y del FPPB	1	Realizar verificación previa al cierre mensual de saldos bancarios, saldos de tesorería y saldos de contabilidad.	8	Registro mensual de la verificación de los saldos bancarios	8 Registros	01/05/2021	31/12/2021	Área de Tesorería	septiembre-21	50	Se cargaron los reportes de los meses de mayo a agosto de 2021. <b>Se recomienda</b> continuar con la conciliación, para cumplir con la meta establecida.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.3	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la gestión para la recuperación de la cartera reflejada en la cuenta 138490- otras cuentas por cobrar del FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se generan debilidades en los puntos de control en los saldos que conforman los estados financieros.	1	Circularizar a los deudores con acuerdos de pago indicando fecha próxima pago y saldo del crédito hipotecario.	11	Cartas de circularización a los titulares de acuerdos de pago	11 Circularizaciones por cada deudor con acuerdo de pago enviadas	01/05/2021	31/03/2022	Responsable de cartera y cobro coactivo	septiembre-21	36	Se evidenció que el proceso de gestión de cartera a través de una base de excel dejó constancia de las llamadas realizadas a los adjudicatarios, de otra parte registró la circularización de las comunicaciones a los deudores con acuerdos de pago de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021. En los oficios se consignó saldo de la obligación, fecha de pago y valor de la cuota. Se adjunta constancia de envío por mensajería. <b>Se recomienda:</b> Continuar con las acciones de circularización por cada deudor con acuerdo de pago enviadas.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.3	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la gestión para la recuperación de la cartera reflejada en la cuenta 138490- otras cuentas por cobrar del FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se generan debilidades en los puntos de control en los saldos que conforman los estados financieros.	2	Realizar mesa de trabajo, Tesorería, Contabilidad y Costiva para establecer procesos de depuración.	1	Mesa de trabajo	Acta	01/05/2021	30/08/2021	Responsable Tesorería	septiembre-21	100	Se revisó en la plataforma SVE y se constató el acta de la mesa de trabajo realizada el día 28 de julio de 2021, en la cual se expusieron los temas de las cuentas por cobrar, el acta está firmada por los responsables de tesorería y de contabilidad y por un representante de la OAJ <b>Se recomienda</b> adelantar las actividades programadas como compromisos en los plazos establecidos en el acta y allegar evidencias a la OCI
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.4	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	De acuerdo con el informe de la Contraloría se genera por no cumplir a cabalidad las políticas contables, manuales y procedimientos del proceso contable del FONCEP y del FPPB.	1	Realizar mensualmente depuración ordinaria de la cuenta 138408 con el registro contable.	11	Consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable	11 consolidados de novedades	01/05/2021	31/03/2022	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	septiembre-21	45	Se observó registro de novedades para los meses de abril a agosto en los cuales se reporta el movimiento que se realizó en la cuenta en la vigencia de las cuotas partes por cobrar para realizar en el respectivo registro contable, no obstante, no se suministra justificación de las depuraciones realizadas. <b>Se recomienda</b> que se edicione una columna para explicar el origen de la depuración ordinaria, así como continuar con las acciones de consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable y especificar en que entidades se ha realizado la depuración.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.4	Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	De acuerdo con el informe de la Contraloría se genera por no cumplir a cabalidad las políticas contables, manuales y procedimientos del proceso contable del FONCEP y del FPPB.	2	Realizar depuración extraordinaria y presentar al Comité de Sostenibilidad.	1	Ficha técnica y acta de comité de sostenibilidad	Una ficha técnica y acta de comité de sostenibilidad	01/06/2021	22/04/2022	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	septiembre-21	0	No se ha adelantado la acción. <b>Se recomienda</b> tener en cuenta las disposiciones de la Contaduría General de la Nación relacionadas con la depuración permanente de los saldos contables, así como la presentación a comité de sostenibilidad contable de las depuraciones extraordinarias que se requieran para garantizar la razonabilidad de las cifras registradas en los estados financieros.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISTA	CÓDIGO AUTORIDAD REGIONAL DE LA VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
				NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.5	3.3.1.5 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no cumplir el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el manejo de la dinámica de la cuenta 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado (seguros), con efectos en la razonabilidad de los saldos del Estado de Situación Financiera y los resultados del ejercicio en cada corte de FONCEP	No se estaba aplicando el procedimiento para el registro y amortización de pólizas de seguros.	1	Actualizar el "Procedimiento para el registro y amortización de pólizas de seguro" incluyendo una actividad en que el área administrativa debe remitir la nota de cobertura y el contrato de seguros al área de contabilidad para su respectivo registro y Amortización.	1	Procedimiento actualizado y socializado con la actividad documentada	Procedimiento actualizado y socializado	31/05/2021	30/07/2021	Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se revisó en la plataforma SVE y se evidenció el procedimiento de registro y amortización de pólizas de seguro PDT-APO-GFI-008, versión 002 publicado el 31 de julio de 2021, en el cual se explica en el numeral 2. como actividad "Registrar en el cuadro de control la póliza de seguro," y se realiza anexo con la Dinámica contable Se adjuntó acta de la respectiva socialización y listado de asistencia.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.7	3.3.1.7 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por diferencias en tre los valores reflejados en la cuenta 2436 y los declarados por concepto de retención en la fuente retención de ICA y otras retenciones, al cierre de 2020	Según el informe de la Contraloría, no se está dando cumplimiento a las disposiciones normativas	1	Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO.	8	Revisión mensual de terceros	Registro mensual de la revisión de terceros creados	31/05/2021	31/12/2021	Área de Contabilidad	septiembre-21	62	Se revisó en la plataforma SVE se evidenció que se cargaron 5 soportes correspondientes a los meses de mayo a septiembre, de los 8 establecidos como meta final, con un 62 % de avance. <b>Se recomienda</b> continuar con las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.8	3.3.1.8 Hallazgo Administrativo, por déficit del 99.86% en el nivel de cobertura del pasivo pensional del sector educación, dado que los recursos existentes solo cubren el 0.14% del pasivo pensional, poniendo en riesgo la estabilidad económica del Estado y del Distrito Capital	Según el informe de la Contraloría, no se está dando cumplimiento a las disposiciones normativas para el cumplimiento del pasivo pensional.	1	Realizar mesa de trabajo con las entidades competentes para establecer estrategia de cobertura del pasivo pensional de educación.	1	Mesa de trabajo realizada	1 ayuda de memoria de la mesa de trabajo	31/05/2021	31/12/2021	Subdirección Financiera y Administrativa y Subdirección de Prestaciones Económicas	septiembre-21	80	Se observaron los ID 418300-418304 - 418306, evidencia de la Socialización para mesa de trabajo con la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda, y presentación del hallazgo. Si bien se han adelantado mesas de trabajo con las entidades involucradas en el pasivo pensional, no se observa que se haya definido alguna estrategia para mejorar el nivel de cumplimiento. <b>Se recomienda</b> insistir en la definición de estrategias que aumenten la cobertura del pasivo pensional de educación
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.9	3.3.1.9 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior (Nuevo Marco Normativo) en el registro del cálculo actuarial, en cuantía de \$368.471.786.579 al cierre de 2020, conlevando subestimación de la cuenta 2514 y sobrestimación de la cuenta 315101	Según el informe de la Contraloría, se indica que no aplican lasNICSP, debido a que los saldos del pasivo pensional no reflejan los montos reportados por el MHCP al cierre de cada vigencia, así presenten un año de retraso.	1	Documentar las razones por las cuales la entidad que reconoce el pasivo pensional debe medir la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial, de acuerdo con las disposiciones de la CGN.	1	Documento con el sustento de la medición beneficio posemplo como soporte adicional al registro de la información para la vigencia.	1 documento soporte enviado a la Oficina de Control Interno para la vigencia.	31/05/2021	31/12/2021	Área de Contabilidad	septiembre-21	100	Se observó en la plataforma SVE que se documentó las razones por las cuales la entidad que reconoce el pasivo pensional debe medir la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial, de acuerdo con las disposiciones de la CGN, documento que cuenta con la firma de la Subdirectora Financiera y Administrativa y el responsable de contabilidad.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.3.1	3.3.3.1. Hallazgo Administrativo por incoherencia en la información sobre los saldos de rendimientos financieros en el mes de diciembre de 2020.	Según el informe de la Contraloría, los saldos de los rendimientos financieros que generaron los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo y reportados por el FONCEP a la Contraloría de Bogotá no son coherentes.	1	Verificar mensualmente la conciliación entre los valores a reportar en el formato CB 006 y la información contable presentada por el administrador de los Patrimonios Autónomos	8	Verificación mensual de valores a reportar	8 formatos con la verificación	01/05/2021	31/12/2021	Área de Tesorería	septiembre-21	62	Se revisó en la plataforma SVE la evidencia de los meses de abril a agosto de 2021. <b>Se recomienda</b> continuar avanzando en las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.1	3.3.4.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la programación y aprobación del monto global del anteproyecto de presupuesto presentado por FONCEP, en la vigencia 2020.	Según el informe de la Contraloría, se presentó incumplimiento del procedimiento de programación presupuestal PDT-APO-GFI-029.	1	Elevar la solicitud a través del comité de control financiero para la ejecución del presupuesto atendiendo el principio de anualidad.	2	Acta de comité de control financiero de la vigencia 2021	2 Actas	30/05/2021	31/12/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	septiembre-21	50	Se revisó en la plataforma SVE y se cuenta con el acta 48 del comité de seguimiento y control financiero adelantado el 16 de septiembre de 2021. <b>Se recomienda</b> continuar con las actividades programadas para dar cumplimiento al plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.2	3.3.4.2. Hallazgo Administrativo por falta de programación del presupuesto, ocasionada con la aprobación de traslados internos del presupuesto de funcionamiento e inversión vigencia 2020	Según el informe de la Contraloría, la entidad no programó los gastos de inversión y de funcionamiento de la vigencia acorde con el plan de adquisiciones suscrito de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.	1	A través de la circular de programación presupuestal que se elabora desde la subdirección, requerir a las áreas para que efectúen los cálculos de las necesidades mas ajustados a la realidad de la ejecución.	1	Circular de Programación Presupuestal	Circular enviada con la programación para los cálculos de las necesidades ajustadas a la real ejecución	30/05/2021	30/08/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	septiembre-21	100	Se radicó comunicación ID392654 del 24 de mayo de 2021 con las actividades para la programación presupuestal 2022, adjuntando el cronograma de ejecución, en la cual se incluye el siguiente parametros para el calculo del presupuesto para las cuentas de ingreso,gastos de funcionamiento, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios Teniendo en cuenta el principio de austeridad
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.3	3.3.4.3. Hallazgo Administrativo por inconsistencia en el registro y pago de cuentas por pagar en las vigencias 2019-2020, a través del aplicativo SIVICOF y BOG DATA	Según el informe de la Contraloría, se presentaron diferencias en el registro y pago de cuentas por pagar en las vigencias 2019-2020 a través de los aplicativos SIVICOF y BOG DATA	1	Generar una política dentro de un procedimiento del proceso, documentando que el reporte CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR, se hará con base en la información reportada en BOGDATA para la vigencia 2021.	1	Política documentada	Procedimiento actualizado y socializado	30/05/2021	30/07/2021	Área de Tesorería	septiembre-21	100	Se consultó la plataforma SVE evidenciando el procedimiento PDT-APO-GFI-004 Versión 2 Generación de Informes, en donde quedó documentando que el reporte CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR, se hará con base en la información reportada en BOGDATA para la vigencia 2021

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISTA	CÓDIGO AUTORIDAD REGIONAL DE LA VIGENCIA	HALLAZGO		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
				NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.4	3.3.4.4. Hallazgo Administrativo por sobrevaloración de pasivos constituidos por falta de seguimiento y supervisión de contratación suscrita en la suma de \$55.863.288	Según el informe de la Contraloría la causa es: Falencias de control, supervisión y seguimiento del proceso contractual.	1	Formular un documento (procedimiento) para la liquidación o terminación de los contratos y ordenes de compra incluyendo los lineamientos, los controles desde el supervisor del contrato y la Oficina Asesora Jurídica con el fin de evitar la constitución de pasivos exigibles.	1	Documento para la liquidación o terminación de los contratos y ordenes de compra con los controles requeridos .	Documento formulado y socializado	07/05/2021	30/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	septiembre-21	100	Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica actualizó el 23 de septiembre de 2021 en el SVE el "Procedimiento liquidación o terminación de contratos y ordenes de compra" el cual tiene como objeto: "Describir de forma clara y sencilla las actividades para generar las actas de liquidación y terminación de los contratos celebrados por la entidad". El documento fue publicado y socializado el 23-09-2021, como evidencia se adjunta a presentación.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.6	3.3.4.6. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por superar los porcentajes permitidos en la constitución de reservas, vigencia 2020 de la Unidad Ejecutora 01.	Según el informe de la Contraloría, para la Unidad Ejecutora 01 se superaron los porcentajes señalados en el artículo 62 del Decreto 714 de 1996, del 2% para Gastos de Funcionamiento.	1	Enviar circular respecto a la etapa de programación y cierre presupuestal insistir a las áreas ejecutoras que la contratación cumpla el principio de anualidad y solicitar que los contratos terminen antes del 18 de diciembre para disminuir la constitución de reservas.	1	Circular de programación y cierre presupuestal emitida por la subdirección financiera	30/05/2021	30/08/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	septiembre-21	100	Se radicó comunicación ID392654 del 24 de mayo de 2021 con las actividades para la programación presupuestal 2022, adjuntando el cronograma de ejecución. Se incluye el siguiente párrafo: "Importante recordar que en aplicación del Acuerdo 5 de 1998, en cada vigencia se reducirá el presupuesto en gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para estos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en inversión cuando excedan el 20% también del presupuesto del año anterior. En este orden la contratación en lo posible no deberá exceder su fecha de terminación el 18 de diciembre de 2021".	
HACIENDA	206	2021	75	3.3.2	3.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en la gestión documental y debilidades en la supervisión del contrato No. 56 de 2014.	Según el informe de la contraloría se evidencia falta de aplicación del ciclo vital del archivo, no se cumple a cabalidad con las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación y de la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado, "Velar por que exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo".	1	Realizar capacitación y sensibilización a las áreas en el manejo de las Tablas de Retención Documental.	4	Capacitación realizada y piezas de comunicación entregada.	1 presentación de la capacitación y 3 piezas de comunicación enviadas.	01/08/2021	15/12/2021	Área administrativa	septiembre-2021	25	Se evidenció que el responsable del área administrativa realizó solicitud de publicación de una pieza comunicacional relacionada con las TRD mediante la socialización de las ventajas de las TRD, con el objetivo de sensibilizar a los líderes y responsables de área en la implementación de las mismas. Se adjunta como evidencia la pieza de comunicación publicada el 24 de septiembre de 2021.  Se recomienda adelantar la capacitación y continuar con la socialización de las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación y de la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado. TRD aplicación del ciclo vital del archivo. Se adjunta como evidencia dispositiva socializando los beneficios del uso de las TRD y se adjunta vínculo directo que direcciona a las TRD de cada dependencia.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.2	3.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en la gestión documental y debilidades en la supervisión del contrato No. 56 de 2014.	Según el informe de la contraloría se evidencia falta de aplicación del ciclo vital del archivo, no se cumple a cabalidad con las disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación y de la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado, "Velar por que exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo".	2	Enviar una comunicación interna dirigida a los supervisores y área financiera, donde se señalen las responsabilidades en la conformación del expediente electrónico en la plataforma SECOP.	1	Comunicación interna enviada.	1 comunicación interna remitida a los supervisores y el área financiera.	01/10/2021	30/11/2021	Oficina Asesora Jurídica	septiembre-2021	0	Queda pendiente su revisión por la fecha de inicio de la acción (1-10-21)
HACIENDA	206	2021	75	3.3.3	3.3.3. Hallazgo Administrativo por menores montos retenidos del ICA, incumplimiento del principio de causalidad e inconsistencias en información de las ordenes de pago, con ocasión de la ejecución del contrato No.56 de 2014.	Según el informe de la contraloría se evidencian errores al momento de diligenciar los campos tributarios cuando se crea el proveedor en el aplicativo SISCO, afectando la liquidación de los impuestos de Retención de ICA e impuesto de orden nacional.	1	Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO.	10	Registro mensual de la revisión de terceros creados en SISCO.	Registro mensual de la revisión de terceros creados en SISCO.	01/08/2021	31/05/2022	Área de Contabilidad	septiembre-2021	20	Se revisó en la plataforma SVE se evidenció que se cargaron soportes correspondientes a los meses de agosto a septiembre, de los 10 establecidos como meta final, con un 20% de avance. Se recomienda continuar con las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	75	3.3.4	3.3.4. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información suministrada por el FONCEP, al requerimiento de información sobre el Portafolio de Inversiones en la vigencia 2016 con recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPPB	Según el informe de la contraloría se observó falta de claridad en la información suministrada al ente de control, al Sujeto de Inversión no entrega de manera oportuna y en los términos solicitados la información necesaria.	1	Documentar en el procedimiento de Gestión Financiera relacionado con la gestión de patrimonios, la solicitud a la Fiduciaria de incluir en el Manual Operativo, la descripción técnica de cada variable que compone el detalle del portafolio de Inversiones (de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico) y las fórmulas del cálculo de los rendimientos por valoración, cobro de intereses y rentabilidad mensual.	1	Documento actualizado.	1 documento actualizado	01/08/2021	30/11/2021	Área Tesorería	septiembre-2021	0	No se ha adelantado la acción. Se recomienda adelantar la documentación programada, teniendo en cuenta que esta acción finaliza el 30 de noviembre de 2021.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.6	3.3.6. Hallazgo administrativo por no incluir en la depuración contable todos los tipos o clasificaciones de rentas del FONCEP durante la vigencia 2016.	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no informar oportunamente a contabilidad el resultado de los fallos del proceso de jurisdicción coactiva, con el propósito de realizar saneamiento contable en oportunidad para reflejar la realidad financiera de FONCEP.	1	Revisión y depuración de las cuotas partes con saldo pendiente de recaudo, a fin de determinar las cuotas partes que no son susceptibles de cobro de los periodos 2017 a 2020.	3	Fichas técnicas de depuración presentadas a Comité de Sostenibilidad Contable (Depuración extraordinaria).	3 fichas técnicas	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	septiembre-2021	0	La STPE al corte del 31 de agosto informó que: "Actualmente el equipo de normalización de la Gerencia de Bonos y Cuotas partes inició la revisión de las bases de datos, de cuotas partes a fin de analizar y realizar los cruces correspondientes para determinar los ajustes y depuración a realizar." A la fecha de seguimiento no se ha presentado en comité la depuración programada. Se recomienda establecer dentro del plan de sostenibilidad de las vigencias 2021 y 2022 las sesiones necesarias para alcanzar la depuración programada.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.7	3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no gestionar el cobro de manera oportuna y por ineficiencia en la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva) y controles efectivos que permitan revisar las obligaciones objeto de saneamiento contable y dar traslado antes del vencimiento a las obligaciones pendientes de pago a la Jurisdicción Coactiva, para que en esta etapa se interrumpan los términos de prescripción y se pueda seguir con el respectivo cobro.	1	Reforzar la gestión de cobro de cuotas partes con saldo pendiente de recaudo correspondiente a las 19 cuentas identificadas por la Contraloría y presentar en mesa de trabajo el resultado de la gestión.	20	Reiteraciones de cobro a las 19 cuentas y una mesa de trabajo entre áreas involucradas.	19 reiteraciones y 1 Acta de mesa de trabajo.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	septiembre-2021	90	Se observó acción de cobro del mes de agosto de 2021 de 18 cuentas. Se recomienda adelantar la mesa de trabajo con el fin de mostrar la gestión adelantada, para dar cumplimiento a la fecha establecida.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.7	3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no gestionar el cobro de manera oportuna y por ineficiencia en la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva) y controles efectivos que permitan revisar las obligaciones objeto de saneamiento contable y dar traslado antes del vencimiento a las obligaciones pendientes de pago a la	2	Actualizar el procedimiento de cobro de cuotas partes en etapa persuasiva, con los tiempos de cobro persuasivo, tiempos de envío a cobro coactivo, mesas de trabajo, cupones de pago parcial y lineamientos de política de tracto sucesivo.	1	Procedimiento de cobro actualizado.	1 documento actualizado en SVE.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	septiembre-2021	0	La STPE al corte del 30 de septiembre de 2021 informó que: "Se han iniciado mesas de trabajo con el área de cobro, para la revisión del procedimiento actual frente a las actividades y políticas actuales." Se recomienda continuar con la gestión para dar cumplimiento a la fecha establecida.



SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA  
Último seguimiento: corte Septiembre 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VIBETA	CÓDIGO AUTORIDAD REGIONAL DE LA VIGENCIA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	75	3.3.7	3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no gestionar el cobro de manera oportuna y por ineficiencia en la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva) y controles efectivos que permitan revisar las obligaciones objeto de saneamiento contable y dar traslado antes del vencimiento a las obligaciones pendientes de pago a la Jurisdicción Coactiva, para que en esta etapa se interrumpan los términos de prescripción y se pueda seguir con el respectivo cobro.	3	Reforzar los protocolos de cobro en etapa persuasiva, actualizando los formatos de oficio de circularización a las entidades deudoras, y oficios reiterativos de cobro de cuotas partes a dichas entidades.	1	Plantilla de oficio circular de reiteración de cobro en etapa persuasiva.	1 plantilla de oficio circular externa socializada a los integrantes de la Gerencia.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	septiembre-2021	50	La STPE al corte del 31 de agosto informó que: "Con el acompañamiento y asesoría de la subdirección el área de cobro de cuotas partes procedió a modificar el modelo de reiterativos primera vez y reiteración reporte dedores morosos." <b>Se recomienda</b> adelantar la socialización de las plantillas a los integrantes de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes
HACIENDA	206	2021	75	3.3.8	3.3.8. Hallazgo administrativo por baja cobertura del pasivo pensional reflejada en los estados financieros del FONCEP	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por la falta de seguimiento al cálculo actuarial y a la poca disposición de recursos asignados para los sectores Educación y Proposito General, siendo este último el que interesa a los pensionados del Distrito Capital.	1	Gestionar y coordinar con las entidades distritales, el registro de información de las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados, beneficiarios y retirados de las entidades distritales, en el Programa Pasivocol, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1	Informe de las gestiones adelantadas con las entidades Distritales para superación de inconsistencias actuariales.	1 informe interno de las gestiones adelantadas.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	septiembre-2021	0	No se cuenta con avance de esta acción. La acción finaliza en julio de 2022. Se recomienda avanzar en la acción para dar cumplimiento al plan de mejoramiento en las fechas establecidas.